



Resolución Ejecutiva Regional

Nº162-2016-GR/MOQ

Fecha:.....05 de Mayo del 2016

VISTO:

El Memorándum Nº 350-2016-GGR/GR.MOQ, de Gerencia General Regional, con proveído de Asesoría Jurídica, para emisión de resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, a través del Memorándum Nº 350-2016-GGR/GR.MOQ, la Gerencia General Regional, dispone se adecuó la denominación de los cargos de confianza al interior del Gobierno Regional Moquegua, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GR.MOQ, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Moquegua, el mismo que a través de Ordenanza Regional Nº 01-2014-CR/GR.M, modifica la Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GRM e incorpora dos Disposiciones Complementarias y Transitorias, estableciendo que el Reglamento de Organización y Funciones será implementado de manera progresiva y complementado en el periodo de dos (02) años contados a partir de la vigencia de la referida Ordenanza, la misma que fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01-mayo-2014;

Que, con fecha 02-mayo-2016 ha entrado en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua aprobado por Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GR.MOQ y modificado por Ordenanza Regional Nº 01-2014-CR/GR.M, en la que se ha producido modificaciones en las denominaciones de algunos cargos de confianza que deben ser adecuados conforme a lo dispuesto a través del Memorándum Nº 350-2016-GGR/GR.MOQ, por Gerencia General Regional;

Que, de acuerdo al Art. 21º literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867 y sus modificatorias, establece que es atribución del Presidente Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2015-GR/MOQ de fecha 30-setiembre-2015, se designa al Ing. Lizandro Elio Centeno Manrique en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, Nivel F-5 dependiente de la Gerencia General Regional, a partir del 1 de octubre del 2015, asumiendo el pago de sus haberes con los recursos de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 8º numeral 8.1 literal a) de la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; O.R. Nº 01-2014-CR/GR.MOQ; Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del al Ing. LIZANDRO ELIO CENTENO MANRIQUE en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Moquegua, con eficacia del 02 de mayo 2016; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2015-GR/MOQ, a partir de la indicada fecha. Dándole las gracias por los servicios prestado.

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Organo Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, y al Interesado, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JARV/G.GRM
LAR/B/OAJ
evm



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL

Stamp: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, CONTROL INSTITUCIONAL, dated 21 de Mayo del 2016, with signature of Lizandro Elio Centeno Manrique.